



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 009 -2006-ALC/MSI

SAN ISIDRO 10 JUL. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el próximo día 28 de Julio se conmemora el 185° Aniversario de la Independencia Nacional;

Que, en consecuencia, corresponde se ostente el Símbolo Patrio del Pabellón Nacional en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción distrital;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general, de todos los inmuebles del distrito de San Isidro, del 15 al 30 de Julio del año en curso, con carácter obligatorio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE